

RESOLUCIÓN Nº 142 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACION PRIVADA N° 009 DE 2017.

LA GERENTE DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el acuerdo 001 de 2014 expedido por la Junta Directiva de BENEDAN y demás normas que le apliquen y se encuentren vigentes y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA, está interesada en recibir ofertas para seleccionar a quien ofrezca las mejores condiciones para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS QUE REALICE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA.

SEGUNDO: Que por lo anterior la Entidad da apertura al proceso de Invitación Privada N° 009 de 2017, atendiendo a la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación Estatal (en lo aplicable), el Manual de Contratación de la Beneficencia de Antioquia, expedido mediante Acuerdo 001 de 2014.

TERCERO: Que para iniciar el procedimiento contractual, se cuenta con un presupuesto a ejecutar de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$320.000.000) amparados en la disponibilidad presupuestal N° 176, con cargo al rubro 24682064B9611 IC_GV_Publicidad (2.1.01 Fortalecer la red de ventas).

CUARTO: Que se dispondrá el trámite necesario para la publicación en la página Web de la Beneficencia de Antioquia, donde se encontraran todos los documentos que harán parte del proceso de selección.

QUINTO: Que la Beneficencia de Antioquia, celebrará contrato con el proponente que ofrezca en general las mejores condiciones para la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar al proceso de Invitación Privada N° 009 de 2017, a las empresas interesadas en presentar ofertas para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS QUE REALICE LA BENEFICENCIA DE ANTIQUIA.

75 FR







ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el cronograma para la invitación privada Nro. 009 de 2017, es el siguiente:

PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE APERTURA	23/05/2017 en la página web de la entidad
	www.benedan.com.co
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y	23/05/2017
DOCUMENTOS PREVIOS	26/05/2017 en la página web de la entidad www.benedan.com.co
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE	23/05/2017
CONDICIONES	26/05/2017 en la página web de la entidad www.benedan.com.co
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS	24/05/2017
	9:00 AM En la Oficina Asesora Jurídica de la Beneficencia de Antioquia
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE	23/05/2017
CONDICIONES (HASTA LAS 17:00 HORAS)	26/05/2017 en la página web de la entidad www.benedan.com.co
RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	01/06/2017 en la página web de la entidad www.benedan.com.co
PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	07/06/2017
	9:00 AM
	En la Oficina Asesora Jurídica de la
	Beneficencia de Antioquia.
AUDIENCIA DE CIERRE DEL PROCESO	07/06/2017
	9:10 AM
	En la Oficina Asesora Jurídica de la Beneficencia de Antioquia.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	08/06/2017
EWILES ISSENCE EN EL EN INOTES ESTATEMENT	13/06/2017
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	14/06/2017
	16/06/2017
	en la página web de la entidad
	www.benedan.com.co
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN DE	14/06/2017
LAS PROPUESTAS (HASTA LAS 17:00 HORAS)	16/06/2017
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA	21/06/2017
CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	en la página web de la entidad www.benedan.com.co
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE	22/06/2017
DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	en la página web de la entidad
	www.benedan.com.co

ARTÍCULO TERCERO Disponer que a partir del 23 de mayo de 2017, será publicado el pliego de condicione definitivo del proceso de Invitación Privada N° 009 de 2017.

9/4





ARTÍCULO CUARTO: Determinar como fecha de cierre y recepción de las propuestas el 07 de junio de 2017, a las 9:00 AM, en la Dirección Jurídica de la Entidad, ubicada en el quinto piso del edificio de Benedan.

ARTICULO QUINTO: Designar como comité evaluador para la invitación privada 009 de 2017, PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS QUE REALICE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA., a los siguientes funcionarios de Benedan: El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces, el Director Financiero y Administrativo o quien haga sus veces, el contratista asesor del área financiera y administrativa y el Director Comercial o quien haga sus veces, el Coordinador de Mercadeo o quien haga sus veces, quienes tendrán la labor de recomendar a la Entidad la decisión adoptada de acuerdo a la evaluación realizada de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación en la página Web www.benedan.com.co y www.loteriademedellin.com.co de la Beneficencia de Antioquia.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los 23 días del mes de mayo de 2017.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Gerente.

Proyectó: Elizabeth Marulanda Ospinal / Abogada

Revisó: Juan Esteban Arboleda Jiménez / Jefe Oficina Asesora Jurídical

Victor Raúl Jaramillo Pereira / Director Comercial (E)

